

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1436 Aprobación definitiva del expediente número 2/20 sobre modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, el expediente número 2/20 sobre modificación de créditos, por el que se conceden transferencias entre partidas de gastos de distintos tipos de programas, en el Presupuesto del ejercicio de 2020, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 2/20, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante transferencias entre partidas de gastos de distintos tipos de programas:

· ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
11/1620/2279904 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	400.000,00	477.126,44	877.126,44
7/1510/62203 CENTRO DE DÍA DE BALSICAS	0,00	277.410,54	277.410,54
11/1620/62502 CONTENEDORES Y PAPELERAS	10,00	150.000,00	150.010,00
7/1510/60000 INVERSIONES EN TERRENOS	5.300,00	258.197,30	263.497,30
TOTAL	405.310,00	1.162.734,28	1.568.044,28

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/0110/91303 LA CAIXA 0200135354	477.760,66	433.533,15	44.227,51
03/0110/91309 SABADELL-ICO EE.LL.'13(807450032430)	729.201,13	729.201,13	0,00
TOTAL	1.206.961,79	1.162.734,28	44.227,51

· ÁREA DE GASTOS 2 (ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
10/2310/48019 AYUDAS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES	0,00	74.101,30	74.101,30
10/2310/78001 AYUDAS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES	0,00	222.303,89	222.303,89
TOTAL	250.000,00	296.405,19	296.405,19

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
03/0110/91305 BANCO BILBAO VIZCAYA 0201505356	299.231,52	296.405,19	2.826,33
TOTAL	299.231,52	296.405,19	2.826,33

· ÁREA DE GASTOS 3 (PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
9/3420/62209 PISTA ATLETISMO TORRE-PACHECO	0,00	204.955,46	204.955,46
TOTAL	0,00	204.955,46	204.955,46

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
03/0110/91302 BANCO SANTANDER 2816144291	278.590,48	204.955,46	73.635,02
TOTAL	278.590,48	204.955,46	73.635,02

· ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
3/9340/22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	250.000,00	293.962,91	543.962,91
TOTAL	250.000,00	293.962,91	543.962,91

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/0110/91303 LA CAIXA 0200135354	44.227,51	44.227,51	0,00
03/0110/91305 BANCO BILBAO VIZCAYA 0201505356	2.826,33	2.826,33	0,00
03/0110/91302 BANCO SANTANDER 2816144291	73.635,02	73.635,02	0,00
03/0110/91304 BANCO POPULAR 0660000369	195.891,04	173.274,05	17.283,59
TOTAL	311.246,50	293.962,91	17.283,59

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, 3 de marzo de 2020.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.